



ACTA No. 07
CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

REUNIÓN ORDINARIA
30 de septiembre de 2020

En la ciudad de Barranquilla a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2020, previa convocatoria realizada mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a los correspondientes asistentes, por la Arquitecta Claudia Gelves (Secretaria Técnica del CDPC), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital No. 0417 de 2020 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 3:30 p.m., mediante la aplicación Google Meet, los siguientes miembros:

Claudia Patricia Gelves Gil.

Asesora de despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.
Secretaria Técnica del CDPC.

Álvaro Bermejo González.

Decano Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

José María Fernández Amarís.

Experto en patrimonio material.

Mirtha Buelvas Aldana.

Experta en patrimonio inmaterial.

Salvador Coronado Cepeda.

Representante Instituciones de Educación Superior con programas sobre Patrimonio Cultural.

Se excusaron por no asistir, pero enviaron delegado:

María Teresa Fernández Iglesia.

Secretaria Distrital de Cultura Patrimonio y Turismo, en su reemplazo asistió como Presidente (E) del CDPC la abogada Yelith Meriño Romero.

Juan Manuel Alvarado Nivia.

Secretario Distrital de Planeación, en su reemplazo asistió el arquitecto Aliomar Pacheco Vergara.

Handwritten signature and initials



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Rafael Lafont de Sales.

Secretario Distrital de Obras Públicas, en su reemplazo asistió la arquitecta Mariela Senior Sanmiguel.

Lissette Bermejo Herrera.

Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público., en su reemplazo asistió el admin. Iván Castro Pérez y el arquitecto Javier Pardo C.

Angelly Criales Anibal.

Gerente de EDUBAR, en su reemplazo asistió la arquitecta Marla Mendoza Martínez.

Juan Guillermo Restrepo.

Presidente de la Academia de Historia de Barranquilla, en su reemplazo asistió el Arquitecto Álvaro Cepeda Sarabia.

No asistieron y no presentaron excusas:

Esteban Páez Correa.

Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Atlántico.

Rossana Llanos Díaz.

Representante de las Facultades de Arquitectura.

Carla Celia Martínez Aparicio.

Experta en Patrimonio Inmaterial.

Asistieron a la reunión como invitados:

Libardo Chávez Barrios.

Arquitecto, EDUBAR.

Marcela Cuellar Sánchez.

Arquitecta, Decana Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico.

Yasmeidis Constante Figueroa.

Arquitecta, contratista de la Universidad del Atlántico.

Marbel Luz Barrios

Representante de la Corporación para la Conservación del Patrimonio del Barrio Abajo.

Yehoshua Sánchez Buevas.

Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Ricardo Fonseca Ospino.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Johny Rodríguez Flórez.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

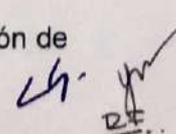
Wendy Meza Orozco.

Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El consejo aprobó el siguiente orden del día:

- 1- **Palabras de bienvenida y toma de asistencia.**
- 2- **Verificación de quorum.**
- 3- **Exaltación vida y obra de consejeros – celebración nacional mes del patrimonio 2020.**
- 4- **Declaratoria BIC distrital.**
 - 4.1- Concepto favorable y definición del PEMP de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital de barrio Abajo.
- 5- **Solicitud de intervención en inmuebles.**
 - 5.1- Intervención de la Escuela de Bellas Artes, calle 68 # 53 - 45 carrera 53 # 68 - 48.
 - 5.2- Intervención de sede Corporación Caribe Afirmativo, carrera 60 # 58 – 70.
 - 5.3- Intervención de oficinas ADOVEMA, carrera 61 # 74 - 172.
 - 5.4- Intervención de la Intendencia Fluvial, carrera 46 # 30 – 10.
- 6- **Solicitud de intervención en espacio público.**
 - 6.1- Instalación del Telecóndor de Alejandro Obregón en el Hall de acceso del Centro de Convenciones Puerta de Oro.
- 7- **Proposiciones y varios.**
 - 7.1- Delegación de algunas funciones a la Comisión Técnica para la revisión de proyectos de intervención.


D.F.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Palabras de bienvenida y toma de asistencia.

La arquitecta Claudia Gelves Gil toma la palabra y da la bienvenida a los asistentes a la séptima sesión virtual que se realiza en el año en curso teniendo en cuenta las actuales circunstancias a causa de la pandemia COVID-19. Seguidamente la secretaria técnica explica la dinámica de la reunión en el uso de la plataforma Goggle Meet y procede a la verificación del quorum.

2. Verificación de quorum.

La Secretaria Técnica del CDPC, arquitecta Claudia Gelves Gil de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0417 de 2020 verificó el quórum reglamentario en que se exige un mínimo de 7 miembros (asistieron 10 consejeros). Cumplido esto, se procede a la presentación del proyecto, cediendo la palabra al arquitecto Johnny Rodríguez del GIT de Patrimonio Cultural.

3. Exaltación vida y obra de consejeros – celebración nacional mes del patrimonio

Con motivo del cierre de la celebración nacional del mes del patrimonio 2020, la Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo decidió exaltar la vida y obra de dos miembros del CDPC que se han destacado por su profesionalismo y trayectoria a favor del patrimonio cultural de la ciudad y del país, estos son:

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ AMARÍS

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Exalta la vida y obra del arquitecto

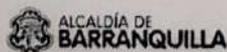
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ AMARÍS

Por su aporte a la protección, recuperación, conservación, divulgación y apropiación del Patrimonio Cultural Material de Barranquilla y su amplia trayectoria como asesor del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

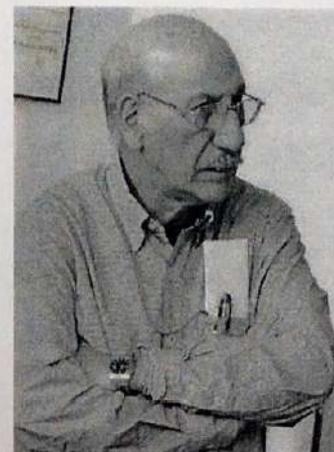
Dado en Barranquilla a los días del mes de septiembre en el marco de la celebración nacional del Mes del Patrimonio 2020

Jaime Pumarejo Heins
Alcalde Distrital de Barranquilla

María Teresa Fernández Iglesias
Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo



BARRANQUILLA.GOV.CO



Handwritten signature and initials

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

MIRTHA BUELVAS ALDANA

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Exalta la vida y obra de la antropóloga

MIRTHA BUELVAS ALDANA

Por su aporte a la salvaguardia, sostenibilidad, divulgación y apropiación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Barranquilla y su amplia trayectoria como asesora del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural

Dado en Barranquilla a los días del mes de septiembre en el marco de la celebración nacional del Mes del Patrimonio 2020

Jaime Pumarejo Heins
Alcalde Distrital de Barranquilla

María Teresa Fernández Iglesias
Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo



Este reconocimiento fue otorgado por el alcalde distrital de Barranquilla **JAIME PUMAREJO HEINS** mediante una placa conmemorativa, la cual fue entregada personalmente por la secretaria de Cultura **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ** en el domicilio de los consejeros el día 30 de septiembre de 2020.

Seguidamente el arquitecto José María Fernández Amaris manifestó su agradecimiento por recibir tan honorable reconocimiento e hizo una remembranza de su trayectoria como miembro del consejo de patrimonio, recordando que los inicios no fueron fáciles trabajar desde este puesto haciendo alusión que en aquella época recibían amenazas de todo tipo por defender el patrimonio de esta ciudad, pero que hoy en día la situación ha cambiado, hay más conciencia y apropiación, destacando y agradeciendo las gestiones de la administración anterior con el alcalde Alejandro Char y la actual administración. Una vez más afirmó su compromiso con el patrimonio cultural de Barranquilla. Finalmente, esta intervención fue recibida con aplausos por parte de los invitados y miembros del CDPC. Por fallas técnicas la consejera Mirtha Buelvas no pudo hacer su intervención.

4. Declaratoria BIC distrital.

- 4.1. Concepto favorable y definición del PEMP de la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital de barrio Abajo.

Handwritten signature and initials



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

DECLARATORIA DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL



El arquitecto Ricardo Fonseca toma la palabra para poner en contexto la normatividad vigente para el procedimiento de declaratoria y explica lo siguiente:

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla adoptó el Régimen Especial de Protección en el ámbito Distrital mediante la Resolución 0758 2015 el cual establece los lineamientos para la declaratoria de un Bien Interés Cultural del ámbito Distrital. En el cual se establece como primer paso la solicitud ante la autoridad competente la cual por tratarse de un conjunto urbano recae en el distrito, paso siguiente la inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos Bien de Interés Cultural - LICBIC.

Para esta sesión se busca definir si requiere o no de un Plan Especial de Manejo y Protección PEMP, y posteriormente el Consejo puede emitir su concepto favorable para continuar con el trámite de expedición del Acto Administrativo que deberá ser presentado por la oficina jurídica de la alcaldía ante el Concejo Distrital, para que la declaratoria sea aprobada mediante acuerdo distrital.

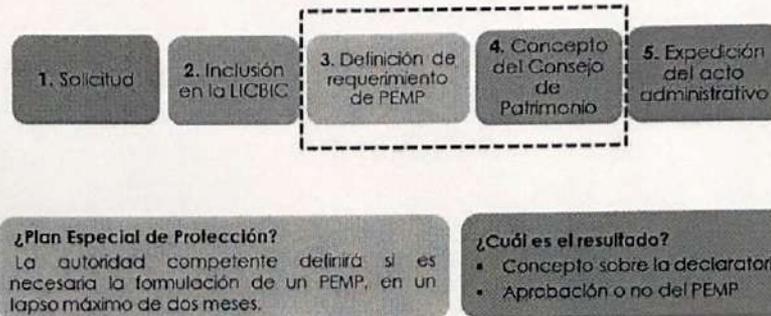
Handwritten signature and initials: 49. J.F.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

DECLARATORIA DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL



Luego de esta introducción, la secretaria técnica del CDPC cede la palabra a la Arquitecta Marcela Cuellar Sánchez, Decana Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico que en representación de la comunidad del barrio Abajo explica o justifica el por qué este conjunto urbano merece ser declarado BIC del ámbito distrital.

La Arquitecta Marcela Cuellar procede a explicar que el proyecto de valoración fue liderado por la Universidad del Atlántico y su grupo de investigación Taller de la Ciudad de la mano con la comunidad del barrio abajo representado en la Corporación para la Conservación del Patrimonio Cultural en Barrio Bajo - CORCONPA.

El "Barrio Abajo del Río" hace parte de los orígenes de la ciudad de Barranquilla, hace parte de la localidad Norte Centro Histórico y se constituye como un eje articulador de los barrios: Barranquillita, Centro, El Rosario, Boston, El Prado, Bellavista, Montecristo, Modelo y Santa Ana.

El sector de estudios se encuentra el limitado por las Calles 30, y 53 y las carreras 46, y 54, y es cruzado por la calle 45 y la carrera 50 generando 4 subsectores o zonas de estudio.

Cuenta con importantes edificaciones en su entorno a manera de borde como: la casa del carnaval, el Museo del carnaval, el edificio de la antigua aduana y el conjunto arquitectónico de la Estación Montoya y el Tranvía, el Parque Cultural del Caribe, el centro comercial Portal del Prado, la Iglesia del Sagrado Corazón, la antigua fábrica de Pastas Mancini, el edificio del antiguo Coltabacos y la Fábrica de Cultura.

Handwritten signature and initials



ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Todo lo anterior se amalgama a través de una amplia zona residencial de edificaciones de baja altura y amplios patios entre los cuales se presentan diversas tipologías arquitectónicas tradicional en la que predomina la subdivisión espacial a través del tiempo generando pasajes o vecindades, donde habitan varias generaciones de un mismo núcleo familiar.

El barrio bajo del río no sólo posee una riqueza espacial, sino que también comprende todo un universo de Patrimonio Inmaterial reflejo de sus hábitos tradiciones y costumbres cómo son las expresiones artísticas principalmente en el carnaval y a través de la música el teatro y la danza; asimismo la cocina tradicional principalmente de las comunidades afro y también manifestaciones de tipo religioso y costumbre en costumbres en general la relación con los vecinos y el territorio.

La arquitecta Marcela Cuellar finaliza su intervención concluyendo que de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el marco normativo de la Ley 1185 de 2008 – Ley General de Cultura, podemos afirmar que cumple con los criterios de Antigüedad, autoría, constitución contexto físico, contexto ambiental y contexto cultural, lo cual permite atribuir especial valor histórico y simbólico.

Decisión del Consejo distrital de Patrimonio Cultural:

De manera unánime los miembros del Consejo de Patrimonio emiten **CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con el trámite de declaratoria BIC ante el Concejo distrital. Además, por tratarse de un conjunto urbano el Consejo considera qué es necesaria la formulación e implementación de un **PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN PEMP** que permita establecer los lineamientos para el manejo, conservación y divulgación de este importante bien de interés cultural para el ámbito distrital.

5. Presentación de proyectos de intervención en el sector del barrio el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, y el sector del Centro Histórico de Barranquilla.

El arquitecto Ricardo Fonseca toma la palabra para exponer los siguientes proyectos:

PROYECTO 1: Intervención de la Escuela de Bellas Artes
PROPIETARIO: Universidad del Atlántico
RESPONSABLE: José Rodolfo Henao Gil
NOMENCLATURA: Calle 68 # 53 - 45 Carrera 53 # 68 - 48
MATRICULA: 040-41732
REF. CATASTRAL: 080010101000003390001000000000

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

RF.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

SECTOR BIC: Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado

CONSERVACIÓN: BIC Distrital

INTERVENCIÓN: Restauración, reconstrucción, ampliación, modificación

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la intervención integral del edificio donde funciona la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico mediante obras de restauración, reconstrucción, ampliación y modificación del edificio existente, así: Se realizarán trabajos de reconstrucción de muro colapsado del bloque 2 y reintegración cubierta de este bloque y de los bloques 3, 5 y 6. Los bloques 1 -Teatro, 2 - aula Magna, 3 - Pedro Biava, 4 - Museo, 5 – Galería y 6 – Artes Plásticas sufrirán modificaciones internas del diseño arquitectónico sin alterar sustancialmente la configuración espacial, adaptándolo a la necesidades propias de las actividades académicas. Así mismo, los bloques posteriores: 7, 8, 9 y antiguos talleres de Artes Plásticas serán demolidos y en su reemplazo se proyectará un nuevo bloque (ampliación) de tres (3) pisos más un sótano con acceso sobre la carrera 54, propuesta que será presentada en una próxima sesión del CDPC.

Intervención de la Escuela de Bellas Artes

ESTADO ACTUAL



Adicionalmente, con el nuevo bloque en la parte posterior, se recuperará un pasaje peatonal de acceso público que atravesará transversalmente el predio conectando la carrera 54 con la carrera 53 y que servirá como acceso secundario. También se proyecta la liberación del actual cerramiento perimetral de ladrillo y en su reemplazo se instalará un cerramiento que permita una transparencia hacia el interior siguiendo los mismos criterios de diseño del cerramiento sobre la fachada principal. Se realizará un trabajo



BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Handwritten signature and initials



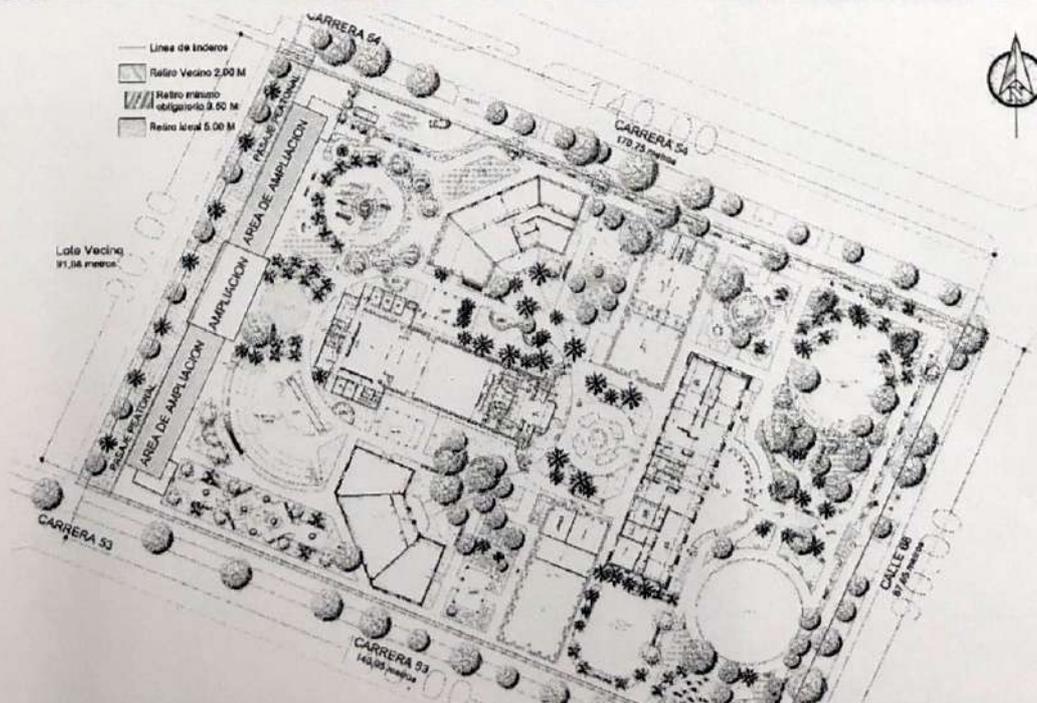
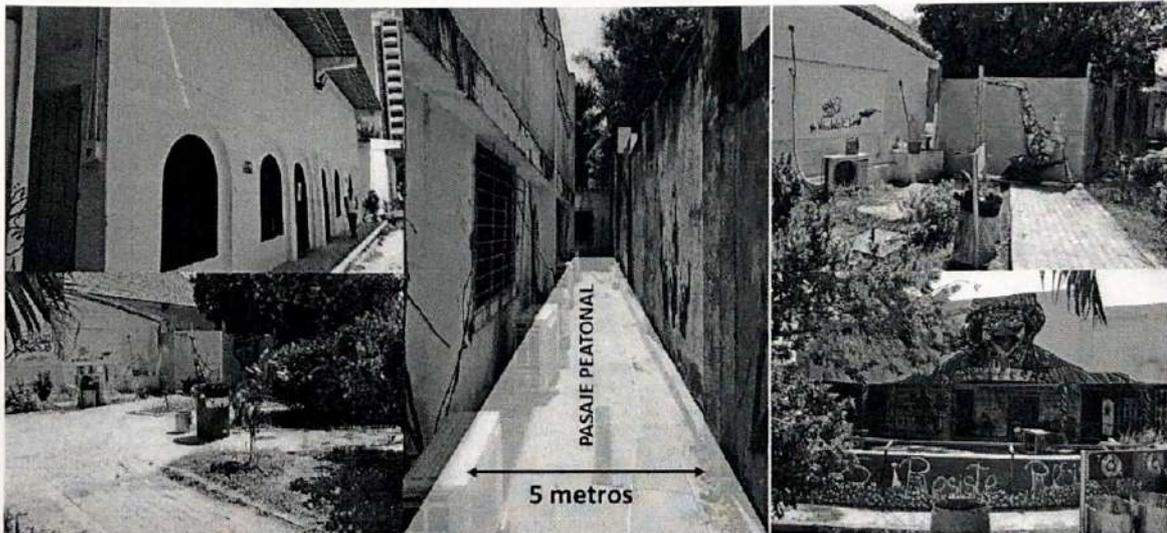
NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

paisajístico interna y externa del predio, recuperando las zonas verdes y generando otras nuevas; de mismo modo se intervendrán las plazoletas existentes e internamente se proyectan nuevas plazoletas al aire libre.

Intervención de la Escuela de Bellas Artes

ESTADO ACTUAL



Handwritten signature
R.F.

BARRANQUILLA.GOV.CO

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada armoniza con el entorno y es de gran impacto positivo para el sector y para el inmueble mismo.

OBSERVACIONES:

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura.

PROYECTO 2: Reparación de cubierta tipológica.

PROPIETARIO: Corporación Caribe Afirmativo

RESPONSABLE: Arq. Giovanni Macchi Janica

NOMENCLATURA: Carrera 60 # 58 - 70

MATRICULA: 040-334331

REF. CATASTRAL: 080010101000002760901900000002

SECTOR BIC: Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado

CONSERVACIÓN: Tipológica

INTERVENCIÓN: Reparación Locativa

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en realizar reparaciones locativas de la cubierta existente, la cual presenta filtraciones de aguas lluvias y comején en la estructura de madera, afectando los espacios internos del inmueble. Se propone el desmonte puntual del cielo raso, las tejas de cemento y elementos de madera deteriorados para su reemplazo e inmunización, respetando las características, diseño y los criterios constructivos originales.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada es de impacto positivo para el inmueble, puesto que son necesarias para mantener las condiciones de habitabilidad y conservar las características tipológicas de este.



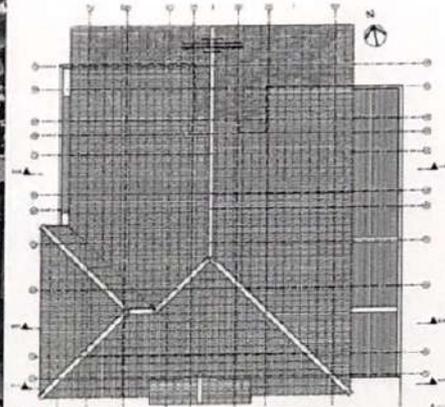
NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Intervención Corporación Caribe Afirmativo



ESTADO ACTUAL



PLANTA DE CUBIERTA

OBSERVACIONES:

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura.

PROYECTO 3: Oficinas ADOVEMA

PROPIETARIO: ADOVEMA S.A.S

RESPONSABLE: Arq. Emilia Guevara Novoa

NOMENCLATURA: Carrera 61 # 74 - 172

MATRICULA: 040-16495

REF. CATASTRAL: 080010101000004600011000000000

SECTOR BIC: Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado

CONSERVACIÓN: Tipológica

INTERVENCIÓN: Adecuación y ampliación

DESCRIPCIÓN:

La propuesta consiste en la modificación del diseño arquitectónico avalado por el CDPC mediante Acta 037 del 26 de octubre de 2017. Este contempla la adecuación del inmueble existente mediante la adaptación de los espacios para uso de oficina y la ampliación en la parte posterior del inmueble (patio), se construirá un volumen aislado

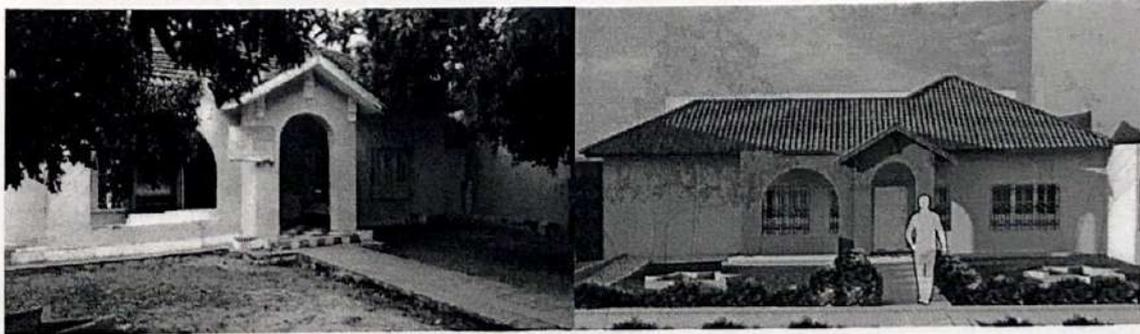


NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

de dos pisos sin superar la altura del inmueble original. Tanto el primer como el segundo piso se proyectan para uso de oficina con sus respectivas áreas administrativa, de servicio y técnica.

Intervención de oficinas ADOVEMA



JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada armoniza con el entorno y es de gran impacto positivo para el sector y para el inmueble mismo.

OBSERVACIONES:

Esta propuesta se presenta a solicitud del Ministerio de Cultura en el que pidió una serie de ajustes al diseño (al nuevo volumen – área de ampliación) pasando se de ser un volumen adosado a uno aislado del edificio original.

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano de los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante el Ministerio de Cultura

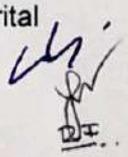
PROYECTO 4: Edificio de la antigua Intendencia Fluvial (Sede de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo)

PROPIETARIO: Alcaldía Distrital de Barranquilla

RESPONSABLE: Secretaria General - Alcaldía Distrital de Barranquilla

NOMENCLATURA: Calle 30 # 46 - 10

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**


Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

MATRICULA: 040-126292

REF. CATASTRAL: 080010102000003390001000000000

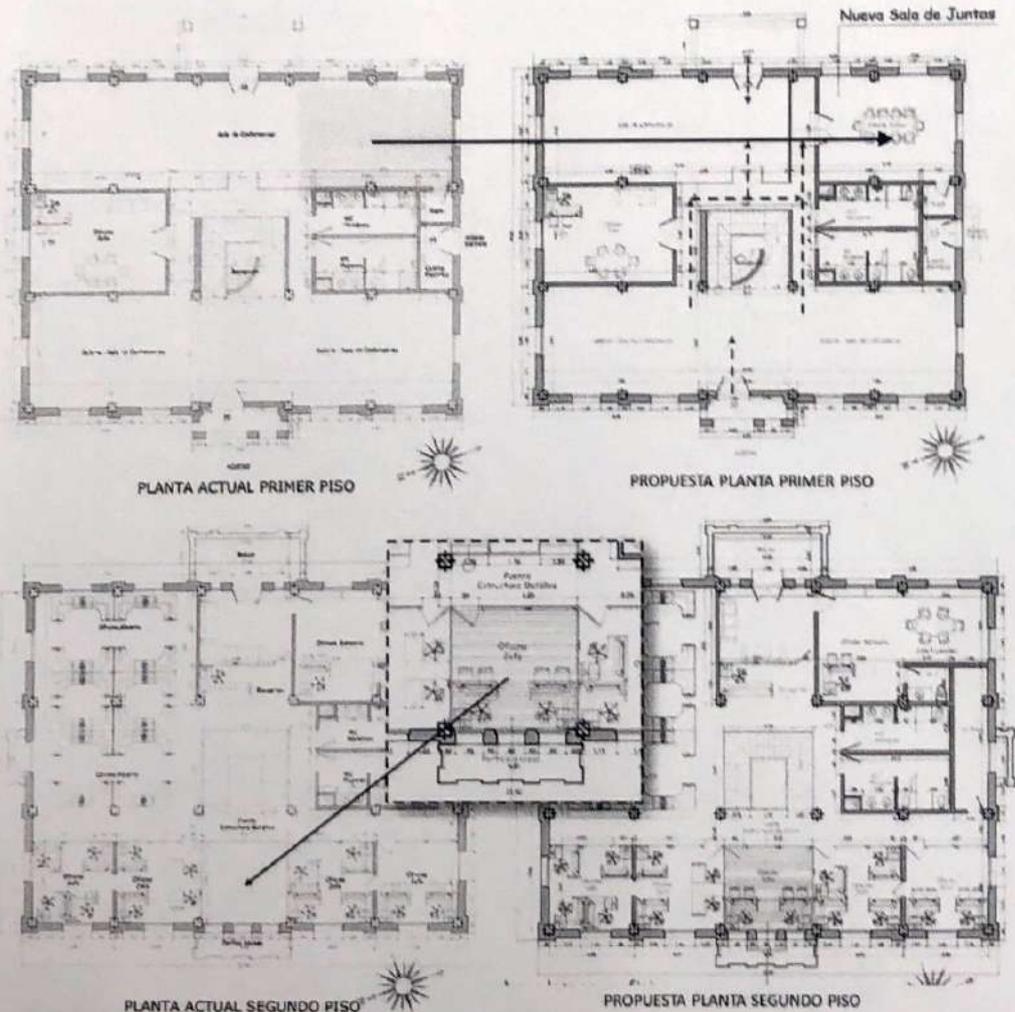
SECTOR BIC: Centro Histórico de Barranquilla

CONSERVACIÓN: BIC Distrital

INTERVENCIÓN: Modificación y ampliación.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de una placa de entepiso aligerada y estructura metálica en el actual "vacío" del segundo piso (contiguo a las escaleras) vista desde el acceso principal, con el fin de disponer más área destinada a oficinas; además se habilitará un espacio subdividido en drywall en el salón Magdalena del primer piso para uso de sala de juntas. Así como un mantenimiento general del edificio.



Handwritten signature and initials.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, se considera que la propuesta presentada no afecta negativamente la autenticidad del edificio al catalogarse que el actual "vacío" no es original y los elementos a instalarse son de fácil remoción.

OBSERVACIONES:

El proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Técnica de Patrimonio Material, el cual certifica el cumplimiento de la norma urbanística y patrimonial.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección del conjunto urbano del Centro Histórico de Barranquilla, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la Curaduría Urbana de Barranquilla.

6. Presentación de proyectos de intervención en espacio público.

PROYECTO: Instalación temporal del "TELECÓNDOR" en el vestíbulo o corredor de acceso del Centro de Convenciones Puerta de Oro.

PROPIETARIO: La Nación, Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Rama Judicial.

RESPONSABLE: Secretaria General - Alcaldía Distrital de Barranquilla

CONSERVACIÓN: Bien mueble- Obra de arte en el espacio publico

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste la instalación temporal de la escultura "TELECONDOR" autoría del maestro Alejandro Obregón, en el hall o corredor de acceso al Centro de Convenciones Puerta de Oro. Este se ubicará sobre un pedestal que parte desde el nivel 1 (parqueaderos) y sobresale al segundo nivel (hall de acceso). El pedestal mantendrá un diseño similar al original y estará acompañado de paneles informativos con datos relacionados con la vida y obra del autor.

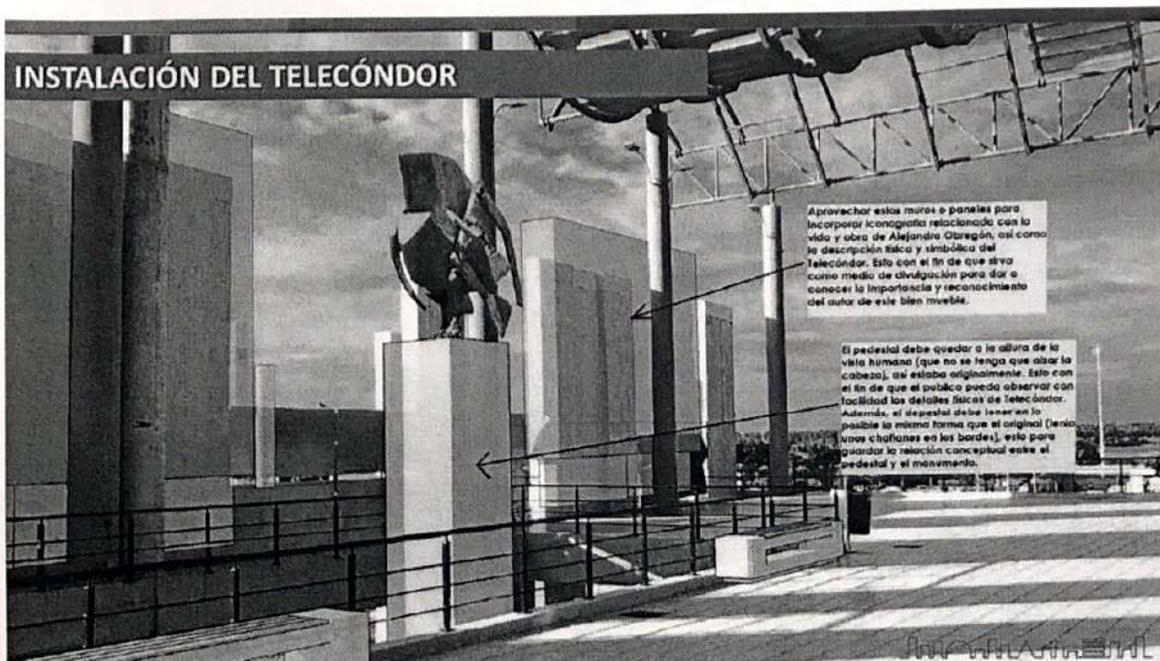
JUSTIFICACIÓN:

Se considera que la propuesta presentada es de impacto positivo para el sitio y para el bien, puesto que se convierte en una atracción turística que sirve para divulgar la vida y obra del maestro Alejandro Obregón.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural



OBSERVACIONES:

La instalación debe ser de carácter temporal hasta tanto se defina su ubicación permanente en la denominada "Plaza Alejandro Obregón" próxima a construir contiguo al Museo de Arte Moderno de Barranquilla en el Parque Cultural del Caribe. Adicionalmente, se deberá definir conjuntamente con Puerta de Oro un plan de divulgación la vida y obra del maestro Alejandro Obregón.

DECISIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

Teniendo en cuenta la protección de este bien, perteneciente al patrimonio cultural mueble de Barranquilla, el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural emite **CONCEPTO FAVORABLE** para que este proyecto pueda continuar con el trámite ante la autoridad competente que corresponda.

7. Propositiones y varios.

7.1. Delegación de algunas funciones a la comisión técnica para la revisión de proyectos de intervención.

De acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 2358 de 2019, se solicita ajustar la aprobación de las solicitudes de intervención de acuerdo con el siguiente cuadro:



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

AUTORIZACION PARA LOS BIENES INMUEBLES			
Niveles	BICN Grupo Arquitectónico	BICN Grupo Urbano	Colindante y zona de influencia de BICN
Tipos de obra			
Primeros auxilios	CT	CT	CT
Reparaciones locativas	CT	CT	CT
Reforzamiento estructural	RM	RM	CT
Adecuación	RM	RM	CT
Restauración	RM	RM	CT
Obra nueva	RM	RM	RM
Ampliación	RM	RM	CT
Demolición	RM	RM	RM
Modificación	RM	RM	CT
Reconstrucción	RM	RM	CT
Cerramiento	CT	CT	CT

RM – Resolución Motivada / CT – Concepto Técnico

El arquitecto Ricardo Fonseca toma la palabra y explica la justificación normativa para acoger esta propuesta realizada por el Grupo de Patrimonio Cultural:

Luego de realizar la consulta con el arquitecto Carlos Parra de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, queda claro que las solicitudes de intervención deben ser autorizadas por la autoridad competente del ámbito, que en el caso del sector BIC del Prado le corresponde al Ministerio de Cultura previo concepto favorable del proyecto expedido por la entidad territorial competente (Consejo Distrital de Patrimonio Cultural).

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el CDPC delegue funciones a la Comisión técnica de patrimonio material para emitir conceptos previos favorables a las intervenciones que son autorizados por conceptos técnicos (sin necesidad de ser revisado por el consejo), tal como se señala en la tabla de arriba y únicamente para obras de primeros auxilios, reparaciones locativas y cerramiento.

COMENTARIOS DEL CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL:

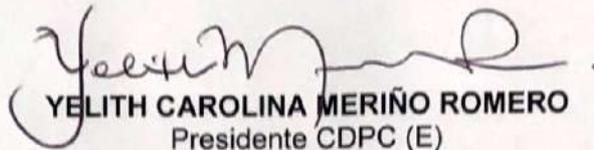
El CDPC **APRUEBA** esta propuesta teniendo en cuenta que la Comisión técnica de patrimonio material fue creado mediante el Decreto distrital No. 0417 de 2020 y actúa como un órgano auxiliar del Consejo de patrimonio y es la encargada de emitir los conceptos previos favorables de norma urbanística y patrimonial; por lo tanto, es viable delegar las competencias para emitir conceptos previos favorables mediante conceptos técnicos a las obras de primeros auxilios, reparaciones locativas y cerramiento.



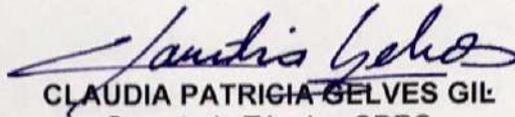
NIT 890.102.018-1

ACTA No. 07, 30 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Siendo las 6:30 p.m. finalizó la sesión No. 7 del CDPC.



YELITH CAROLINA MERIÑO ROMERO
Presidente CDPC (E)
Asesora Jurídica de despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo



CLAUDIA PATRICIA GELVES GIL
Secretaria Técnica CDPC
Asesora de despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyectó: Arq. Yehoshua Sánchez – Técnico Operativo SDCPT.

Arq. Ricardo Fonseca – Contratista SDCPT. *RF*

Revisó: Abg. Ángel Vélez – Asesor externo de despacho

Nota final. Hacen parte constitutiva de esta acta los siguientes documentos:

- Presentación de proyectos de la sesión No. 7 del CDPC a cargo del GIT de Patrimonio Cultural SDPC.
- Presentación de la propuesta de intervención de la escuela de Bellas Artes a cargo de la U. del Atlántico.
- Presentación de la propuesta de declaratoria BIC del barrio Abajo a cargo de la U. del Atlántico.